

CASO LEZO : BOLETÍN Nº 17



LAS NOTICIAS

Mayo - Diciembre 2019

INDICE

01. CIFUENTES ROMPE SU SILENCIO: "EL CASO LEZO FUE LA CAUSA Y EL ORIGEN DE MIS PROBLEMAS"
02. LA GUARDIA CIVIL PRESENTA EL INFORME DEFINITIVO CONTRA IGNACIO GONZÁLEZ
03. LAS SIETE INVESTIGACIONES DEL 'CASO LEZO'
04. IGNACIO GONZÁLEZ, UN POLÍTICO ESCURRIDIZO ENTRE TRAMAS CORRUPTAS
05. EL JUEZ PROCESA A IGNACIO GONZÁLEZ POR LA RUINOSA COMPRA DE EMISSAO
06. CASO LEZO: ANTICORRUPCIÓN PIDE PROCESAR A IGNACIO GONZÁLEZ POR MALVERSACIÓN Y FRAUDE
07. VILLAR MIR RECLAMA IDENTIFICAR A LOS "CONFIDENTES" QUE LE IMPLICAN "FALSAMENTE" EN LEZO
08. EL MÓVIL DE IGNACIO GONZÁLEZ, DOS AÑOS Y MEDIO SIN DESCIFRAR
10. BRASIL CONDENA AL EMPRESARIO QUE PAGÓ SOBORNOS A DEVOLVER 7 MILLONES AL CANAL
11. EL JUEZ RASTREA IRREGULARIDADES DE DRAGADOS EN EL CAMPO DE GOLF DEL 'CASO LEZO'
12. EL EXCONSEJERO JUAN BRAVO ALEGA QUE EL JUICIO POR INASSA LLEGA TARDE: LA COMPRA HA PRESCRITO
13. ANTICORRUPCIÓN PIDE SIETE AÑOS DE CÁRCEL PARA LOS EXCONSEJEROS ARTURO CANALDA, JUAN BRAVO Y PEDRO CALVO, POR LA EXPANSIÓN DEL CANAL A LATINOAMÉRICA
14. EL CANAL PIDE AL JUEZ QUE INDAGUE EN EL PRESUNTO DESFALCO DE 8,9 M EN COLOMBIA
15. AGUIRRE NO SERÁ IMPUTADA POR EL CAMPO DE GOLF DE CHAMBERÍ DECLARADO ILEGAL POR EL SUPREMO
16. NUEVAS GRABACIONES APUNTAN A VILLAR MIR EN EL AMAÑO DE ADJUDICACIONES
17. LOS AUDIOS DEL ESCÁNDALO OHL: PAQUETES DE 10.000 EN NEGRO PARA SOBORNOS Y FINANCIACIÓN ILEGAL
18. LA SOMBRA DE CORRUPCIÓN QUE NO SE SEPARA DE OHL
19. GRANADOS Y LÓPEZ MADRID CREARON UNA SOCIEDAD PARA COBRAR PRESUNTAS COMISIONES DE OHL, SEGÚN LA UCO
20. OHL MOVIÓ PRESUNTAS MORDIDAS A SUIZA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA CREADA POR EL BUFETE DE LOS 'PANAMÁ PAPERS'
21. LA UCO ACREDITA QUE LA MORDIDA A IGNACIO GONZÁLEZ SE PAGÓ DESDE LA CAJA B DE OHL

22. LA AUDIENCIA NACIONAL INVESTIGA A OHL POR UNA TRAMA DE SOBORNOS "GENERALIZADA" A POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS

23. ANTICORRUPCIÓN ACORRALA A OHL POR EL SUPUESTO PAGO DE SOBORNOS PARA HACERSE CON OBRA PÚBLICA

01. CIFUENTES ROMPE SU SILENCIO: "EL CASO LEZO FUE LA CAUSA Y EL ORIGEN DE MIS PROBLEMAS"

La expresidenta madrileña reaparece tras casi año y medio y culpa constantemente al "fuego amigo" del Partido Popular

Tras prácticamente año y medio en el ostracismo, guardando silencio, Cristina Cifuentes ha regresado al escenario político. Lo ha hecho en el plató de El Programa de Ana Rosa una semana después de conocer su imputación en el caso Púnica, sobre la que ha reiterado su inocencia, pero ha señalado al fuego amigo tras denunciar la Lezo.

"Llevo año y medio callada y escuchando mentiras sobre mí", arrancaba la entrevista Cristina Cifuentes, que considera que este era el momento "de hablar y de contar algunas cosas y aclarar otras". "Ahora que ya no estoy en política, tengo la libertad de poder hablar y contar muchas cosas", señaló la expresidenta de la Comunidad de Madrid.

Como no podía ser de otro modo, por la proximidad en el tiempo, Ana Rosa preguntó a Cristina Cifuentes por su imputación en el caso Púnica. "Ha sido un mazazo", reconoce la ex del Partido Popular. Recurre a sus defensas en "sede parlamentaria" y, además, alega que lo defenderá ante un juez.

Imputación en Púnica

Sobre la imputación, Cifuentes ha asegurado que se sintió "disgustada y sorprendida". "No tuve nada que ver ni con la gestión económica del PP ni con sus campañas electorales ni con nada", sentenció durante la entrevista. Recuerda, además, que "nos personamos en la causa Púnica como acusación particular para defender los intereses de los madrileños". Ha rechazado, sin embargo, hablar sobre Esperanza Aguirre.

La expresidenta se ha manifestado sobre la adjudicación de la cafetería de la Asamblea de Madrid. Ha señalado que, en ese momento, "era vicepresidenta de la Cámara y también presidía las mesas de contratación". Asegura que acreditó que todas las adjudicaciones que se realizaron "se hicieron atendiendo al 100% de los informes técnicos". "No modifiqué una sola coma", aseveraba.

La Lezo, el origen de todo

Cristina Cifuentes considera que sus problemas comenzaron cuando su gobierno llevó a la Justicia "el caso Lezo", pues identifica este momento con el origen de todos los contratiempos posteriores. "Fuimos inflexibles con la corrupción", aseguró Cifuentes ante Ana Rosa.

"Estaba en el momento inadecuado y en el lugar inadecuado", recordaba Cristina Cifuentes, que achaca todos estos problemas – caso Máster y las cremas – a intereses por ser una persona que causaba problemas a personas cuya identidad se desconoce. "Así me quitaban de en medio", puntualizaba.

Cifuentes habla de "venganza" y de personas "que me la tenían jurada" desde que tomó la decisión de "levantar las alfombras". Además, alude directamente a representantes de su propio partido. Señala, además, que todo ello "les vino de miedo" porque, según afirma, veían a Cifuentes como "posible sucesora de Mariano Rajoy". De esta manera, "me quitaban de en medio".

https://www.elplural.com/autonomias/video-cristina-cifuentes-ana-rosa-caso-lezo-causa-y-origen-de-mis-problemas_223545102

02. LA GUARDIA CIVIL PRESENTA EL INFORME DEFINITIVO CONTRA IGNACIO GONZÁLEZ

El documento apuntala la acusación contra el expresidente madrileño y aporta novedades que incriminan a su principal seguidor, el ex delegado del Gobierno en Ceuta, Luis Vicente Moro, cuyo hijo se negó a blanquear sus mordidas. "No papá, no", le espetó a Moro, según el documento policial

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha presentado al juez que instruye la operación Lezo en la Audiencia Nacional, el informe definitivo sobre la ruinosa compra de la empresa brasileña Emissao, que supuso un reparto de mordidas de 5.4 millones de dólares a la supuesta organización criminal liderada por el expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González.

El documento de 749 páginas al que ha accedido la Cadena SER hace un relato exhaustivo la operación, de las pruebas contra los responsables, y aporta algunos elementos nuevos que les incriminan en los hechos.

González era 'El Conde' que iba a cobrar 1,8 millones

El informe establece que Ignacio González, alias 'El Conde' para la organización criminal, era "el jefe" del entramado. Desde su posición como presidente de la Comunidad de Madrid y del Canal Isabel II, fue quien ordenó la operación de compra por 23.3 millones de euros de Emissao, cuando pudo pagar mucho menos según los investigadores, y ocultó al consejo del Canal dos informes de los técnicos y de la auditora KPMG, que advertían de los riesgos de la adquisición.

Contra González, además de documentos manuscritos, correos electrónicos y mensajes telefónicos, se encuentran las declaraciones de otros integrantes de la trama como Edmundo Rodríguez Sobrino, Luis Vicente Moro, Diego García Arias o Ramón Navarro, que le inculpan en los hechos.

Ignacio González iba a recibir la mayor mordida por la operación, de 1.8 millones de dólares, mientras que el resto se iba a repartir 0.9 millones, según el documento incautado a Rodríguez Sobrino, las confesiones y los datos de las transferencias corroboradas. La UCO realiza un gráfico adjunto a esta información con el reparto de las comisiones y los alias empleados por los sospechosos.

Moro, vendido por su exesposa y su hijo: "No papá, no"

Entre las novedades que desvela este informe se encuentran datos sobre la implicación del exdelegado del Gobierno en Ceuta, Luis Vicente Moro.

Uno de ellos es un documento incautado a la exmujer de Moro, María del Carmen Velasco, que con el título "cosas que debo tener en cuenta para mi juicio", revela que el exdelegado del Gobierno tenía "cuentas opacas" en el extranjero con "dinero negro", y que tenía conocimiento de un negocio de su exmarido en Panamá con aguas del Canal.

La segunda novedad que desvela el documento es que Luis Vicente Moro llegó a recurrir hasta a su hijo en un intento de repatriar los 900.000 dólares que le correspondieron por la operación, ante las dificultades que encontró en los bancos centroamericanos por una imputación judicial. El hijo del exdelegado del Gobierno en Ceuta se negó a participar en la operativa y zanjó el asunto con un contundente "no Papá, no", según detalla el documento. Al final obtuvo el dinero gracias a el BHD León y diversas entregas en efectivo de algunos de los implicados.

Luis Vicente Moro no llegó a tener un papel activo en la compra de Emissao, pero entró en el reparto de las mordidas solo por su amistad personal con Ignacio González y sus "trabajos sucios" para favorecer al expresidente madrileño. La UCO destaca que Moro llegó a sobornar al pseudo sindicato Manos Limpias para que no le denunciasen por su ático de Estepona, entre otras operaciones.

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha procesado a Ignacio González y a otras seis personas por delitos de malversación de caudales públicos y fraude a la administración debido a esta compra por parte del Canal. El magistrado considera que la adquisición provocó un perjuicio para las arcas públicas cercano a los 10 millones de euros. En

2013, un año después de la compra por 23.3 millones de euros, Emissao valía alrededor de 4 millones.

https://cadenaser.com/ser/2019/12/06/tribunales/1575616635_014139.html

03. LAS SIETE INVESTIGACIONES DEL 'CASO LEZO'

El Canal de Isabel II centra la investigación por la que ha sido procesado Ignacio González

El caso Lezo, la investigación que ha acabado este lunes con el procesamiento del expresidente madrileño Ignacio González, es una de las principales teselas del mosaico de corrupción del Partido Popular, aunque su desarrollo en los tribunales ha quedado ensombrecido por otras causas más espectaculares por sus consecuencias —como el caso Gürtel, que acabó con la presidencia de Mariano Rajoy— o por su extensión —como la trama Púnica, formada por 16 piezas, y que todavía sigue abierta—.

La Operación Lezo saltó a la luz el 19 de abril de 2017, cuando el entonces juez instructor, Eloy Velasco, ordenó la detención de González y otras 11 personas por sus supuestos manejos en el Canal de Isabel II, la empresa pública de aguas dependiente de la Comunidad de Madrid, sobre la que habían recaído graves sospechas de corrupción hasta entonces nunca confirmadas. El dispositivo policial coincidió con la declaración de la expresidenta madrileña Esperanza Aguirre como testigo en el juicio de la pieza central del caso Gürtel. La detención de Ignacio González, mano derecha de Aguirre, suponía el entierro definitivo de su legado político en un marasmo de corrupción.

El macrosumario Lezo tiene como pieza principal el proceso de adquisición por parte del Canal de Isabel II de la sociedad brasileña Emissão, una operación desarrollada entre 2012 y 2014 que costó a la empresa de aguas madrileña 27 millones de euros. La investigación ha puesto de relieve un supuesto sobrecoste de entre 6,4 y 9,6 millones de euros y un reparto de mordidas de 5,4 millones del que presuntamente se beneficiaron, entre otros, Ignacio González, su amigo y testaferro Edmundo Rodríguez Sobrino —presidente de Inassa, una sociedad pública que participó en la operación— y Luis Vicente Moro, exdelegado del Gobierno en Ceuta.

La magnitud de la documentación incautada y las revelaciones que se destaparon durante meses de intervenciones telefónicas llevaron al juez Velasco a desgajar el sumario en al menos otras seis piezas, además de la principal sobre la compra fraudulenta de Emissão, concluida hoy. La pieza separada número 1, ya concluida, tiene que ver con la compra por el Canal de Isabel II del 75% de la sociedad colombiana Inassa en 2001, una operación que tuvo un sobreprecio de hasta 35,4 millones de euros, según la Fiscalía. En esta causa estuvo investigado el expresidente madrileño Alberto Ruiz-Gallardón, aunque el actual magistrado instructor, Manuel García-Castellón, acabó archivando la investigación contra él a instancias de la Fiscalía. De esa pieza también fue exonerado Ignacio González.

La segunda pieza separada tiene que ver con los contratos de adjudicación de la construcción y gestión de un campo de golf de los terrenos del Canal en el distrito madrileño de Chamberí. La tercera se refiere a las irregularidades en la adjudicación en 2007 a OHL del proyecto de línea ferroviaria entre Móstoles y Navalcarnero y por el que la constructora, entonces presidida por Juan Miguel Villar Mir, supuestamente abonó una comisión de 1,4 millones de euros.

La cuarta se centra en la supuesta financiación ilegal del PP. Esta se fusionó con la investigación sobre la misma materia en el caso Púnica, centrada en otro de los grandes colaboradores de Aguirre, Francisco Granados, y por la que la propia expresidenta declaró como imputada el 18 de octubre en la Audiencia Nacional.

La quinta parte del caso Lezo se dedica a los “hechos referentes al blanqueo de capitales” derivado de toda estas supuestas prácticas corruptas. La sexta y última se centra en las irregularidades en la contratación vinculadas a Mercasa, la sociedad pública de los mercados mayoristas de toda España.

https://elpais.com/politica/2019/11/18/actualidad/1574079469_689058.html

04. IGNACIO GONZÁLEZ, UN POLÍTICO ESCURRIDIZO ENTRE TRAMAS CORRUPTAS

Las investigaciones judiciales acumulan más indicios que pruebas directas contra el expresidente madrileño

En la historia de la corrupción política en España, probablemente no exista un político con tantas causas judiciales abiertas y tan escurridizo como Ignacio González. El expresidente madrileño hizo una carrera política exitosa a la sombra de Esperanza Aguirre. La victoria del PP en las elecciones generales de 1996 y 2000 le permitió ejercer como subsecretario de Educación (con Aguirre de ministra), secretario de Estado de Administración Pública y delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

La mayoría absoluta de Aguirre en las elecciones autonómicas de octubre de 2003 llevó a González hasta la vicepresidencia del Gobierno regional, donde acumuló un inmenso poder. Para seguir su escalada, Aguirre le brindó en bandeja la presidencia de Caja Madrid en 2009 mediante un pacto con la oposición y los sindicatos. Pero Mariano Rajoy frustró aquella operación y eligió a Rodrigo Rato para sustituir a Miguel Blesa, fallecido en julio de 2017, en el puesto.

La carrera política de González se frenó hasta 2012, cuando heredó el cargo de presidente de la Comunidad de Madrid tras la renuncia de Esperanza Aguirre, quien impuso el nombre de su sucesor contra los deseos de la dirección nacional de su partido. Tres años después, González dejó la política por la puerta de atrás. Alertado por algunas sospechas de corrupción que rodeaban a González, el entonces presidente Rajoy eligió a otra candidata, Cristina Cifuentes, para encabezar las listas del PP a las elecciones autonómicas de 2015.

Desde entonces, a González le persigue el descrédito por su gestión en la Comunidad de Madrid. En todas las causas judiciales que tiene abiertas se sigue buscando la prueba directa que le incrimine. Los indicios contra González son numerosos, pero el arma del delito continúa desaparecida. Su caída en desgracia comenzó por un asunto personal.

El ático de Estepona. Ignacio González disfrutaba desde 2008 de un ático alquilado en Estepona por el que pagaba 2.000 euros al mes, lo que suponía el 40% de su salario como vicepresidente de la Comunidad de Madrid. Era el único inmueble de toda la urbanización que había sido comprado por un extranjero, en este caso ciudadano estadounidense, y en extrañas circunstancias. Estos hechos se conocieron en 2011. Para zanjar la polémica y ahuyentar las dudas, González decidió en 2013 adquirir el ático por 770.000 euros.

El comisario José Manuel Villarejo, hoy preso por corrupción, aireó en marzo de 2015, a dos meses de las elecciones autonómicas, una parte de la conversación que grabó a González en noviembre de 2011. En esa reunión, el vicepresidente comentaba su interés por que no salieran a la luz noticias de su ático y el policía le ofrecía sus servicios para solucionar el problema. Aquella grabación, que se hizo pública, fue la puntilla definitiva a la carrera política de González, que ya no repitió como candidato y dejó la política.

La causa judicial del ático de González lleva ocho años empantanada entre comisiones rogatorias a Panamá, Estados Unidos y el Reino Unido, todas fallidas. El instructor no ha encontrado la prueba definitiva de que el ático fue un regalo de empresarios a los que habría beneficiado el entonces vicepresidente de la Comunidad de Madrid.

La compra de Emissão a cambio de 5,4 millones de dólares. El Canal de Isabel II, empresa pública madrileña cuyo presidente fue durante muchos años Ignacio González, compró en 2014 una sociedad brasileña dedicada a la distribución de aguas llamada Emissão. La compra se cerró por 30 millones de dólares (unos 27 millones de euros) y el vendedor dedicó una parte -5,4 millones de dólares- a pagar una mordida a quienes gestionaron la adquisición. Ese dinero, depositado en cuentas suizas, iba destinado a directivos de Inassa, la filial del Canal de Isabel II en Latinoamérica, y, supuestamente, a Ignacio González.

El principal responsable de la compra fue Edmundo Rodríguez Sobrino, exconsejero del diario La Razón y presidente de Inassa, colocado en ese puesto por González.

Rodríguez Sobrino confesó el delito en la Audiencia Nacional y reveló que una parte de la comisión ilegal -1,8 millones de dólares- iba destinada a González. Pero el expresidente de la Comunidad de Madrid nunca retiró el dinero que supuestamente estaba reservado para él en una cuenta suiza.

La expresidenta madrileña Cristina Cifuentes activó una denuncia por estos hechos ante la Fiscalía Anticorrupción. Rodríguez Sobrino intentó neutralizar a Cifuentes mediante amenazas, utilizando para ello a directivos del periódico La Razón, según las grabaciones incorporadas al sumario de este caso. González colaboraba como columnista de La Razón cuando estalló el escándalo, con un sueldo similar al que cobraba como presidente de la Comunidad de Madrid.

La mordida de 1,4 millones del tren a Navalcarnero. La investigación del caso Lezo descubrió el supuesto pago de una comisión ilegal por la concesión a OHL, la constructora de José Manuel Villar Mir, de una línea de tren a Navalcarnero.

Adrián de la Joya, empresario involucrado en múltiples negocios como intermediario, aseguró que OHL le ingresó 1,4 millones de euros en una cuenta suiza para que se los diese a Ignacio González en supuesto pago por la concesión de la Comunidad de Madrid. Pero González nunca cobró ese dinero. De la Joya se quedó con los 1,4 millones de una deuda que supuestamente mantenía OHL con este empresario por sus gestiones para la explotación de unas minas en África.

La financiación ilegal del PP-Madrid. La investigación del caso Púnica acumula pruebas de que empresas privadas, contratistas de la Comunidad de Madrid, pagaron a proveedores electorales del PP por servicios no prestados para financiar a esta formación política por vías ilegales. Esta operativa fue, supuestamente, ordenada por Ignacio González a sus colaboradores en una reunión celebrada en la Asamblea de Madrid.

El principal testimonio sobre estas maniobras es indirecto: un exdirectivo de la empresa pública ICM confesó al juez que su jefe le contó el contenido de la reunión y la orden que había recibido del entonces presidente de la Comunidad de Madrid. Pero los supuestos participantes en ese encuentro, González incluido, han negado en sus declaraciones ante el instructor que esa reunión se celebrara.

Cuando en una causa solo existen indicios y no pruebas directas, el Tribunal Supremo considera que deben darse los siguientes requisitos para considerar válida una sentencia condenatoria:

- “Los indicios deben ser plurales y deben estar interrelacionados de manera que se refuercen entre sí”.
- “Si es un indicio único, debe tener una singular potencia acreditativa”.
- “La inducción o inferencia del tribunal debe ser razonable, no solamente que no sea arbitraria, absurda o infundada, sino que responda plenamente a las reglas de la lógica y la experiencia”.

De todas las causas que Ignacio González tiene abiertas en los juzgados, la primera por la que tendrá que sentarse en el banquillo se refiere a la compra de Emissão por parte del Canal de Isabel II. El Tribunal deberá determinar si los indicios existentes son suficientes como para hacer culpable a González de una operación delictiva confesada por sus principales ejecutores.

https://elpais.com/politica/2019/11/18/actualidad/1574090496_995744.html

05. EL JUEZ PROCESA A IGNACIO GONZÁLEZ POR LA RUINOSA COMPRA DE EMISSAO

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, concluye la pieza que investiga la ruinosa compra de la brasileña Emissao por parte de la Comunidad de Madrid, y procesa por malversación y fraude al expresidente, Ignacio González, corresponsable del agujero de 25 millones en las arcas públicas y del pelotazo de 4.6 obtenido con la adquisición

El titular del juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha acordado hoy, tal y como avanzó este viernes la Cadena SER, el procesamiento del expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por la compra de la empresa Emissao por parte del Canal Isabel II, que causó un agujero de 25 millones en las arcas públicas, con reparto de mordidas de 4.6 millones de euros entre sus beneficiarios, entre ellos el propio González.

El juez concluye, tras la petición fiscal, que hay indicios sólidos de que González y el resto de procesados, incurrieron en delitos de malversación de caudales públicos y fraude a la administración. Otras de las personas también procesadas en esta pieza son su mano derecha en el Canal, Edmundo Rodríguez Sobrino; del ex delegado del Gobierno en Ceuta, Luis Vicente Moro; o de la ex directora del Canal, María Fernanda Richmond, entre otros.

Las pruebas que apuntan a la responsabilidad criminal de los investigados se han acumulado a lo largo del procedimiento. Además de diversas confesiones y de las propiedades y cuentas intervenidas, en el domicilio de Edmundo Rodríguez apareció un documento manuscrito que detallaba el reparto de las comisiones por esta operación.

Al "Conde", pseudónimo atribuido a González por los investigadores, le correspondieron 1.8 millones de dólares, mientras que otras cuatro personas, denominadas el "Gral", posible abreviatura de general; "Abuelo", "Maradona" y "Moro", se repartieron 0.9 millones cada uno. La compra de Emissao resultó una ruina para la Comunidad de Madrid.

En 2013, un año después de adquirir esta empresa brasileña por 36.2 millones del erario público, solo valía 5. La adquisición se produjo a pesar de la existencia de dos informes elaborados por los dirigentes del Canal Isabel II y la auditora KPMG, que advirtieron entre tres y seis meses antes de la compra de que Emissao estaba sobrevalorada y de la existencia de "graves riesgos" con la operación. Esta documentación, según los investigadores, fue ocultada al consejo de administración del Canal.

https://cadenaser.com/ser/2019/11/18/tribunales/1574074406_214631.html

06. CASO LEZO: ANTICORRUPCIÓN PIDE PROCESAR A IGNACIO GONZÁLEZ POR MALVERSACIÓN Y FRAUDE

El Ministerio Público pide que concluya la instrucción de esta pieza sobre la adquisición de la empresa brasileña en la que se habría desviado 25M de fondos públicos del Canal Isabel II

La Fiscalía Anticorrupción ha solicitado al juez del caso Lezo, Manuel García Castellón, que finalice la instrucción de la pieza dos y siente en el banquillo al expresidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por malversación de caudales públicos y fraude. La pieza en cuestión se centra en la compra a finales de 2013 por parte del Canal de Isabel II de la empresa Emissao, filial que tiene en Brasil, operación bajo sospecha en la que varios 'arrepentidos' ya han declarado que se repartieron jugosas comisiones y que algunas fueron a parar, presuntamente, al expresidente madrileño.

Además de González, la Fiscalía pide procesar a otras seis personas por los mismos delitos: Luis Vicente Moro, exdelegado del Gobierno en Ceuta; Edmundo Rodríguez Sobrino, expresidente de Inassa, filial del Canal de Isabel II en Sudamérica; Diego García Arias, exdirector de Negocios y Expansión de Inassa; Ramón Navarro Pereira, exdirector general de la Triple A, filial de Inassa; María Fernanda Richmond, exdirectora del Canal, y Sebastiao Cristovam, exrepresentante de Emissao.

"1,8 millones para Ignacio González": su presunto testaferro confiesa por escrito

El expresidente de Inassa remite un escrito a la Audiencia Nacional para ratificar que el exdirigente del PP se llevó una comisión millonaria por una operación ruinosa para la Comunidad de Madrid

Con González como presidente autonómico, el Canal aprobó a finales del año 2013 la compra del 75% de las acciones de Emissao, una operación por la que las arcas públicas madrileñas desembolsaron 21,4 millones de euros. Un mes después, el patrimonio neto de Emissao era de

10,6 millones de euros, una depreciación del 50%. Un año después, se tasaba en tan solo 5,3 millones. A la vista de estas cifras, la Audiencia Nacional cree que la compra estuvo inflada y que se desvió dinero público a bolsillos particulares.

Entre las declaraciones que acorralan a González, se encuentra la del propio Rodríguez Sobrino, que este verano presentó un escrito en la Audiencia Nacional en el que admite que recibió una presunta comisión ilegal de 1,8 millones de dólares que tenía como último destinatario al expresidente de la Comunidad de Madrid. El dinero habría permanecido oculto en una cuenta de Colombia hasta el estallido de la operación Lezo, en abril de 2017, y ya ha sido depositado en el juzgado de la Audiencia Nacional que instruye el caso.

Brasil condena al empresario que pagó sobornos a devolver 7 millones al Canal

La Cámara de Arbitraje de Brasil ha condenado al empresario que vendió la filial Emissao al Canal a devolver parte del dinero de compra. La operación se investiga también por la Audiencia Nacional

Otro de los que ha tirado de la manta es García Arias. Ya en 2017 comenzó colaborar con la Fiscalía colombiana, y por ende, con la Fiscalía española, revelando el nombre de varias empresas, testaferros y cuentas bancarias que ocultarían parte de los fondos presuntamente obtenidos de forma ilícita. Su confesión apunta a que cinco personas se llevaron 5,4 millones de dólares: Ignacio González, Edmundo Rodríguez, Ramón Navarro, Luis Vicente Moro y él mismo. Anticorrupción pide ahora al juez que procese a todos ellos, paso previo a la apertura de juicio oral.

De forma paralela, el Canal logró en septiembre recuperar parte del dinero de la operación tras ganar el arbitraje que inició contra el empresario brasileño Sebastiao Cristovam. El proceso se inició en 2017 en Brasil y la empresa madrileña alegó que la compra "se hizo sin conocer todos los datos" y "existían elementos que no estaban recogidos en la contabilidad de la compañía" como "activos sobrevalorados y pasivos laborales y fiscales", argumentos que la Cámara de Arbitraje dio por buenos: Cristovam tiene que devolver siete millones al Canal.

Con estos indicios sobre la mesa, Anticorrupción pide ahora al juez Manuel García Castellón que finalice la instrucción y procese a siete personas, entre ellas González. Si el magistrado atiende la solicitud, en el caso Lezo se habrán cerrado ya dos piezas, pues el 29 de mayo también se dio por finalizada la fase de instrucción respecto a la operación con la que el Canal de Isabel II se hizo con la empresa colombiana Inassa en 2001.

https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2019-11-15/anticorrupcion-juez-procese-ignacio-gonzalez-emissao_2339091/

07. VILLAR MIR RECLAMA IDENTIFICAR A LOS "CONFIDENTES" QUE LE IMPLICAN "FALSAMENTE" EN LEZO

La defensa del empresario acusa a la Audiencia Nacional de "blanquear" la investigación atribuyendo ahora a dos confidentes las denuncias que se presentaron contra él hace tres años

Juan Miguel Villar Mir ha recurrido ante la sala de lo penal de la Audiencia Nacional la decisión del juez, Manuel García Castellón, que se ha negado a citar a declarar a los agentes que investigan Lezo para que identifiquen a las dos fuentes anónimas -ahora confidentes- que le denunciaron hace tres años. Las fuentes anónimas que ahora la policía ha pasado a llamar confidentes le atribuyen el pago de una comisión de 1,4 millones de euros a Ignacio González a cambio de la adjudicación a OHL de la construcción del tranvía a Navacarnero.

El escrito de la defensa de Villar Mir acusa a los investigadores de tratar de "blanquear" el sumario convirtiendo tres años después en confidentes a esas dos fuentes anónimas, porque los segundos, a diferencia de los primeros, "no estarían sujetos a la preceptiva identificación que impera respecto de los denunciados".

El empresario subraya que en toda la instrucción no ha habido "ni rastro" del cheque de la comisión por el que está siendo investigado y recuerda al juez García Castellón que "de acuerdo con la doctrina del Tribunal Supremo no resulta aceptable que el juez preste

colaboración en la oscuridad al camuflaje de la vulneración de los derechos del investigado mediante actos que pueden ser constitutivos de delito".

https://cadenaser.com/ser/2019/11/02/tribunales/1572683440_529752.html

08. EL MÓVIL DE IGNACIO GONZÁLEZ, DOS AÑOS Y MEDIO SIN DESCIFRAR

El juez del 'caso Lezo' intenta desde 2017 acceder al contenido de los teléfonos de cinco imputados

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha autorizado a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil a realizar un nuevo intento de acceder al contenido de cinco teléfonos móviles que fueron intervenidos en abril de 2017 a varios de los principales imputados en el caso Lezo y que, dos años y medio después, aún permanecen bloqueados. Se trata de un teléfono iPhone del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González; de sendos terminales de la misma marca propiedad de Edmundo Rodríguez Sobrino, testaferro confeso del político, y del exdelegado del Gobierno en Ceuta Luis Vicente Moreno, así como dos terminales —otro iPhone y una BlackBerry— del empresario Javier López Madrid.

En el auto, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el magistrado autoriza el envío de estos cinco teléfonos al Grupo de Informática Forense de la Jefatura de Información de la Guardia Civil para intentar acceder a su contenido. Fuentes cercanas a la investigación señalan que cuando se requisaron, la tecnología disponible no fue suficiente para acceder a su contenido. Ahora, esperan que los avances informáticos en estos dos años y medio permitan volcar la información que exista en ellos y avanzar en las pesquisas.

En el documento judicial, el juez detalla que el objetivo es acceder a la información contenida en los terminales "tanto si se trata de comunicaciones y datos electrónicos de tráfico o asociados a ellos tales como datos, archivos y documentos informáticos". El magistrado hace la petición expresa de recabar toda la información albergada en la aplicación de mensajería instantánea Signal, recomendada en su día por el exespía estadounidense Edward Snowden por hacer inaccesible la información enviada a través de ella, incluidas las llamadas de voz.

El pasado mes de marzo, la UCO localizó en un dispositivo electrónico también intervenido a Ignacio González cuando lo detuvo en 2017 información relevante para el caso. Se trataba de una tableta en la que los agentes localizaron una aplicación con un calendario en el que el político anotaba sus citas con información presuntamente relacionada con la supuesta caja b del PP de Madrid. En concreto, anotaciones sobre las supuestas reuniones que el expresidente madrileño mantuvo en 2011 con Juan Miguel Madoz, administrador de la empresa Swat. Esta compañía se considera por los investigadores parte del entramado societario utilizado presuntamente por el PP madrileño para ocultar gastos electorales.

https://elpais.com/ccaa/2019/10/24/madrid/1571939577_126232.html

09. EL JUEZ AVISA AL PSOE DEL RIESGO DE "INCURRIR EN FRAUDE PROCESAL" POR SUS RECURSOS EN LEZO

El partido ejerce como acusación popular en la pieza en la que se investiga la operación con la que el Canal de Isabel II se hizo con la empresa colombiana Inassa en 2001

Los últimos recursos del PSOE en la pieza de Inassa del caso Lezo no han sentado bien al juez. El 29 de mayo, el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón dio por finalizada la fase de instrucción respecto a la operación con la que el Canal de Isabel II se hizo con la empresa colombiana Inassa en 2001, pero el partido, que ejerce como acusación popular, ha presentado desde entonces una batería de escritos contra esta decisión. Ante su insistencia, el magistrado ha llegado a advertirle del riesgo de "incurrir en fraude procesal", a lo que el PSOE respondió el pasado 5 de septiembre con un nuevo recurso en el que pide la intervención de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

El enfado de los socialistas se remonta a finales de mayo, cuando García-Castellón levantó la imputación de 15 personas, entre ellos los expresidentes de la Comunidad de Madrid Alberto Ruiz-Gallardón e Ignacio González, y decretó la apertura de una pieza separada en la que

siguen imputadas otras 22 personas por un delito de malversación de caudales públicos agravado. El 4 de junio, el PSOE contestó a esta decisión con un recurso en el que solicitaba "suspender todos los plazos hasta que con pleno respeto del principio de igualdad de armas se nos dé traslado de todo lo instruido", apuntando además a que discrepaba "de los sobreseimientos acordados en el auto recurrido".

Al igual que Anticorrupción, el juez considera que la operación "estuvo plagada de ilicitudes" y apunta a un "sobreprecio" que no redundó "en ningún beneficio para la administración autonómica"

"Es obvio que esta acusación popular no dispone de la prueba necesaria, ni ha podido proceder a su análisis a efectos de aquietarse o recurrir el auto, especialmente en lo que se refiere a las personas contra las que continúa el procedimiento y a aquellas que quedan sobreseídas", argumentaba el PSOE en el mencionado escrito, al que ha tenido acceso El Confidencial. Mediante una diligencia de ordenación fechada el 27 de junio, el Juzgado Central de Instrucción número 6 defendió entonces que los socialistas sí habían tenido acceso a las actuaciones y que no procedía la suspensión de los plazos, explicación a lo que el PSOE respondió con un nuevo recurso el 3 de julio: "No se nos puede pedir, en aras de la celeridad de la instrucción, que nos aquietemos a un auto que adopta decisiones de máxima relevancia".

Sus argumentos, sin embargo, no convencieron al juez: "No procede tramitar el recurso de reforma y subsidiario de apelación contra el auto de 29 de mayo de 2019, por estar presentado fuera de plazo", decretó el magistrado en una providencia el 5 de julio. Lejos de conformarse con esta decisión, el partido volvió a la carga y presentó un recurso que, según defienden, no era más que "una mera ampliación 'ad cautelam'" del que ya habían presentado en junio, pero García-Castellón no lo entendió así: "Resulta improcedente admitir el recurso de reforma y subsidiario de apelación que ha presentado por segunda vez contra el auto de 29 de mayo de 2019, por lo que no puede interponerlo nuevamente, pudiendo incurrir en fraude procesal", advirtió en un auto el 25 de julio.

El exconsejero Juan Bravo alega que el juicio por Inassa llega tarde: la compra ha prescrito

La Fiscalía Anticorrupción pide siete años de cárcel para él por un delito de malversación de caudales públicos, petición que se repite con el también exconsejero madrileño Pedro Calvo

Con esta advertencia sobre la mesa, el PSOE optó por interponer otro recurso el pasado 5 de septiembre en el que pide a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que "revoque la resolución recurrida y ordene al juzgado admitir a trámite nuestro recurso de reforma y subsidiario de apelación contra el auto de 29 de mayo de 2019". El partido alega para ello que "se ha limitado a hacer uso del derecho al recurso que nos ampara 'ad cautelam' para el caso de que la providencia de fecha 5 de julio de 2019 fuera susceptible de recurso de reforma", para lo que sostiene que esta "no indica si es o no firme ni qué recurso cabe contra la misma, contraviniendo el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial".

El PSOE descarta además que su recurso contra el auto del 29 de mayo se presentara "fuera de plazo", para lo que subraya que el 30 de mayo de 2019 las defensas de los investigados Miguel Ángel Saldaña Egido, Andrés Muñoz Hernández y Juan Bravo Rivera solicitaron aclaración del mismo: "Los plazos para los recursos que procedan contra la resolución de que se trate se interrumpirán desde que se solicite su aclaración, rectificación, subsanación o complemento", alegan los socialistas en su último escrito. Tres meses después de que interpusiera el primer recurso, el partido mantiene así el pulso contra el instructor de Lezo, una batalla jurídica que ahora pretende llevar a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-09-30/inassa-lezo-psoe-juez-incurrir-fraude-procesal_2258920/

10. BRASIL CONDENA AL EMPRESARIO QUE PAGÓ SOBORNOS A DEVOLVER 7 MILLONES AL CANAL

La Cámara de Arbitraje de Brasil ha condenado al empresario que vendió la filial Emissao al Canal a devolver parte del dinero de compra. La operación se investiga también por la Audiencia Nacional

Es una de las piezas que se investiga en la Audiencia Nacional dentro del caso Lezo: la compra por parte del Canal de Isabel II a finales de 2013 de la filial que actualmente tiene en Brasil, la empresa Emissao. Una operación bajo sospecha en la que varios 'arrepentidos' ya han declarado que se repartieron jugosas comisiones que incluso fueron a parar, presuntamente, al expresidente madrileño Ignacio González. Seis años después de esa polémica compra el Canal ha conseguido recuperar parte del dinero tras ganar el arbitraje que inició contra el comprador, el empresario brasileño Sebastiao Cristovam.

La Cámara de Arbitraje y Mediación Empresarial de Brasil dio este martes la razón al Canal en el procedimiento que inició a finales de 2017, cuando la Comunidad de Madrid estaba presidida por Cristina Cifuentes y ya se había llevado esta compra a la Fiscalía. El Canal aprobó a finales del año 2013 (con González como presidente autonómico) la compra del 75% de las acciones de Emissao, una operación por la que las arcas públicas madrileñas desembolsaron 21,4 millones de euros. Un mes después, el patrimonio neto de Emissao era de 10,6 millones de euros, una depreciación del 50%. Un año después se tasaba en tan solo 5,3 millones y a finales de 2015 aparecía en el balance consolidado con una valoración negativa de 17,3 millones. La Audiencia Nacional cree que la compra estuvo inflada y que se desvió dinero público a bolsillos particulares.

El Canal inició en 2017 el proceso de arbitraje en Brasil porque la compra "se hizo sin conocer todos los datos" y "existían elementos que no estaban recogidos en la contabilidad de la compañía" como "activos sobrevalorados y pasivos laborales y fiscales". La nueva dirección del Canal, dirigida por Rafael Prieto (que ahora ha sido nombrado para gestionar la red de Metro de Madrid), ha conseguido ahora recuperar parte del dinero invertido: unos siete millones de euros. El laudo arbitral estaba incluido en una cláusula pactada cuando se negoció la compraventa entre el Canal y el empresario brasileño. Sebastiao Cristovam sigue teniendo el 25% de las acciones de Emissao y actualmente está imputado por la Audiencia Nacional. Ya ha reconocido en sede judicial que pagó comisiones.

El Canal reclamó inicialmente 33,6 millones de reales brasileños, que al cambio son hoy 7,46 millones de euros. Al final la Cámara de Arbitraje ha dictaminado que el Canal debe recibir 20,6 millones de reales (4,57 millones de euros), cantidad a la que hay que sumar la inflación desde 2012, "lo que supone incrementar el precio un 30% más", señalan fuentes del Canal. El empresario brasileño también debe pagar un 1% de interés de demora mensual desde enero de 2018, lo que suma otros 915.000 euros. La cantidad total se va a los 7 millones de euros. Sebastiao Cristovam también ha sido condenado en costas, otros 311.000 euros.

No hay que olvidar que dos informes realizados en los primeros meses de 2013 desaconsejaron la compra de Emissao. El primero, interno, desde la propia Inassa, la matriz del Canal en Suramérica. "Se encontró un precario sistema de información financiera, no hay contabilidad al día, no existen políticas administrativas. Se incurre en grandes riesgos operativos, los cuales pueden causar pérdidas debido a la falta de control", son algunas de las conclusiones. El segundo de KPMG, que advertía que Emissao pagaba comisiones a terceros para conseguir contratos en Brasil. No solo eso. También revela diferencias en la cifra de beneficios que comunicó Emissao en relación con los reales.

A pesar de estos dos informes la operación se autorizó y se cerró en octubre de 2013. El Canal pagó 21,4 millones de euros a través de una empresa sin actividad con sede en Uruguay (Soluciones Andinas de Agua SRL). El contrato de compraventa se firmó el 14 de noviembre de 2013 y el dueño de Emissao, Sebastiao Cristovam, pactó tres pagos: 14,7 millones de euros ese mismo mes a cuenta suya en el Royal Bank of Canada de Ginebra (Suiza); 3,6 millones de euros en diciembre al Banco Bradesco (Brasil), y 3,2 millones también en diciembre al Royal Bank of Canada de Ginebra. Desde Suiza partieron presuntamente las comisiones que se pagaron.

Cronología del desfalco en Canal: 328.000 € que volaron en 15 días por el pufo brasileño

El Canal de Isabel II ha ultimado un informe con el que tiene previsto despedir a los tres exdirectivos investigados en el caso Lezo. "No hay justificación" para que falte ese dinero

Los investigadores de la Audiencia Nacional creen que cinco personas se repartieron estas comisiones, un total de 5,4 millones de euros: Ignacio González (expresidente de la Comunidad de Madrid), Luis Vicente Moro (exdelegado del Gobierno en Ceuta), Edmundo Rodríguez Sobrino (presidente de Inassa, filial del Canal de Isabel II en Sudamérica), Diego García Arias (director de Negocios y Expansión de Inassa) y Ramón Navarro Pereira (ex director general de la Triple A, filial de Inassa).

https://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2019-09-11/emissao-brasil-lezo-canal-arbitraje-victoria_2221275/

11. EL JUEZ RASTREA IRREGULARIDADES DE DRAGADOS EN EL CAMPO DE GOLF DEL 'CASO LEZO'

La compañía del grupo ACS deberá aportar documentación en el marco de las investigaciones sobre los supuestos amaños en la adjudicación y construcción del complejo deportivo del Canal Isabel II en el barrio madrileño de Chamberí

Dragados tendrá que facilitar documentación detallada sobre la construcción del campo de golf del Canal de Isabel II en el barrio madrileño de Chamberí. Y tendrá que hacerlo por orden del juez que instruye el caso Lezo, Manuel García-Castellón, que rastrea irregularidades de la constructora española -que desde 2002 forma parte del grupo ACS- en el marco de las investigaciones sobre la adjudicación del complejo deportivo construido bajo el Gobierno de Ignacio González.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional ha requerido a la compañía presidida por Florentino Pérez, entre otras cosas, que identifique a las personas que viajaron a Estados Unidos para estudiar instalaciones de golf. Y que entregue documentación relativa a las peticiones emitidas a Tecnoconcret -propiedad de Pablo González, hermano del expresidente madrileño-, Colespa y Monfo Ibérica. Asimismo, ha pedido que aporte información sobre el presupuesto y coste de la tala y trasplante de árboles para el proyecto.

La decisión del magistrado, que ha sido trasladada a las partes en un auto del 10 de julio al que ha tenido acceso Vozpópuli, responde a una petición de la Fiscalía anticorrupción. El ministerio público, tras analizar la documentación incorporada al caso, solicitó que se exigiera a la empresa del agua de la Comunidad de Madrid -Canal de Isabel II- y a Dragados que aportaran nuevos datos sobre la adjudicación y construcción del campo de golf que se investiga en la pieza número dos del caso Lezo.

El instructor de Lezo ya había pedido información a la constructora. En agosto del año pasado, solicitó al presidente del consejo de administración del Grupo ACS/Dragados, Florentino Pérez, que identificara "sin género de dudas" a la persona "concreta" que tomó la decisión de subcontratar a la sociedad Tecnoconcret, de la familia del expresidente madrileño Ignacio González, para construir un campo de golf en el barrio madrileño Chamberí.

Hasta las características del césped

Esta vez, el requerimiento ha sido documental y extenso. El magistrado ha ordenado la identificación de las distintas peticiones -incluyendo planos previos y documentación similar- que se hubiesen formulado por el Canal Isabel II tras la firma de contrato inicial, "señalando a quién efectúa la petición y cuándo se ejecuta su contenido". Incluso ha exigido a Dragados que se comunique al Juzgado las "características del césped artificial finalmente instalado" y sus respectivas "diferencias con el césped artificial tipo mondoturf AE 60 o equivalente".

Ya en enero de 2018, el Jefe de División de Arquitectura del Canal de Isabel II apuntó en su declaración como testigo ante los agentes de Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que la instalación concreta del césped artificial había sido "un tema especial". Aseguró que, a su juicio, "algún responsable del Canal podría haber orientado a Dragados para que subcontratara a Tecnoconcret", empresa propiedad del hermano de Ignacio González.

En el caso del Canal de Isabel II, el instructor ha requerido que se aporte la oferta presentada por ACS en la licitación de 2003, los expedientes de contratación tramitados para la redacción de proyectos, la documentación completa sobre la decisión de cambios en el uso de la superficie y las certificaciones de obra acompañadas de relaciones valoradas. A su vez, ha pedido los proyectos de la obra inicial y el proyecto modificado, la identificación de las instalaciones finalmente construidas y que se especifique la existencia o no de contratos específicos con las empresas Mecensa, Giscosa y Aplitecnia.

Presuntos amaños

Según la investigación, Dragados SA adjudicó un contrato de 3,2 millones de euros a Tecnoconcret para construir el césped del campo de golf en el centro de Madrid. Justo después, la empresa del hermano de Ignacio González encargó a Onlygolf que realizara el trabajo por 2,6 millones. Es decir, ingresó 578.474 euros solo por intermediar entre la empresa de Florentino Pérez y la firma que acabó realizando la obra.

https://www.vozpopuli.com/espana/lezo-dragados-irregularidades-campo-golf-gonzalez_0_1285072640.html

12. EL EXCONSEJERO JUAN BRAVO ALEGA QUE EL JUICIO POR INASSA LLEGA TARDE: LA COMPRA HA PRESCRITO

La Fiscalía Anticorrupción pide siete años de cárcel para él por un delito de malversación de caudales públicos, petición que se repite con el también exconsejero madrileño Pedro Calvo

El argumento de que los hechos han prescrito sobrevuela el juicio por la compra de Inassa, la operación en la que el Canal de Isabel II se hizo con esta empresa colombiana en 2001. Después de que el titular del juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, diese por finalizada la fase de instrucción de esta pieza del caso Lezo el pasado mayo, los 22 acusados que tendrán que sentarse en el banquillo por un delito de malversación de caudales públicos han presentado un aluvión de recursos contra la decisión del magistrado. Entre ellos, el que fuera presidente de Adif y consejero de Hacienda con Alberto Ruiz-Gallardón, Juan Bravo, que en un escrito de 25 páginas al que ha tenido acceso El Confidencial defiende que la adquisición de Inassa se va a enjuiciar "superado el plazo de prescripción del delito". Según confirman fuentes jurídicas, no es el único imputado que se agarra a este argumento.

Tras levantarse la imputación de quince personas en esta pieza en mayo, entre ellos los expresidentes de la Comunidad de Madrid Alberto Ruiz-Gallardón e Ignacio González, la Fiscalía Anticorrupción presentó su escrito de acusación esta semana. Solicita entre seis y siete años de prisión por un delito de malversación de caudales públicos para los 22 acusados, entre los que se encuentran el que fuera director gerente del Canal, Arturo Canalda, y dos de los más cercanos colaboradores de Gallardón tanto en el Ayuntamiento de Madrid como en la Comunidad: Pedro Calvo y Juan Bravo. Solicita además que los acusados indemnicen "conjunta y solidariamente" al Canal por el supuesto sobreprecio de la adquisición, "que asciende, al menos, a 19.066.500 euros, sin perjuicio de la cantidad mayor que pueda fijarse en el trámite de conclusiones definitivas".

El exconsejero de Hacienda siempre ha defendido que la adquisición de Inassa, filial colombiana del Canal de Isabel II, se hizo de forma regular, idea que repite ahora en su último recurso. A lo largo de 25 páginas, su defensa recoge una serie de argumentos que inciden en la misma. Asegura que la operación no supuso "de ninguna forma directa o indirecta el más mínimo beneficio o incremento patrimonial" para los miembros del consejo de administración del Canal, tacha de "arbitrario" el cálculo que hace la Fiscalía para determinar que hubo un sobreprecio en la compra, sostiene que el Canal estudió la adquisición "conforme a la metodología de valoración de empresas y con criterios de prudencia"... Un razonamiento que finaliza con un breve apartado en la página 24: "Octavo. Prescripción".

Para defender que los hechos investigados ya han prescrito, Bravo se apoya en el informe de la Fiscalía y, en concreto, en una referencia que incluye sobre el consejo de administración del Canal de Isabel II: "Otorgaron la autorización para la compra directa de Inassa en la sesión del consejo celebrada el 14 de noviembre de 2001, a pesar de conocer que se iba a interponer en

la operación una sociedad panameña y el sobreprecio injustificado que se iba a pagar". La acusación basa sus peticiones de condena en la segunda parte de la frase, mientras que Bravo pone el foco en la primera y, en concreto, en la fecha que se menciona para afirmar que el juicio llega demasiado tarde. "La calificación delictiva con mayor penalidad posible sería la malversación agravada [...], para la que se determina un plazo de prescripción de 15 años". Según sostiene, este plazo de prescripción se alcanzó el 14 de noviembre de 2016.

Fuentes jurídicas confirman a El Confidencial que Bravo no es el único que incluye esta idea en su recurso. Otros acusados como el exdirector gerente del Canal, Arturo Canalda, también hace lo propio, así como al menos seis imputados más: Juan María del Alamo, Ángel Conde, Esteban Palacios, Ignacio López Galiacho, Francisco Olmos y Santiago García Benavides. Aunque los argumentos para defender su inocencia varían de unos recursos a otros, la idea de que los hechos por los que van a tener que sentarse en el banquillo han prescrito se repiten en todos sus escritos, razonamiento al que ahora tendrá que responder el magistrado Manuel García-Castellón.

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-06-30/inassa-juan-bravo-prescripcion-canal-juicio_2097242/

13. ANTICORRUPCIÓN PIDE SIETE AÑOS DE CÁRCEL PARA LOS EXCONSEJEROS ARTURO CANALDA, JUAN BRAVO Y PEDRO CALVO, POR LA EXPANSIÓN DEL CANAL A LATINOAMÉRICA

En su escrito de acusación, el ministerio público asegura que la cúpula del Canal de Isabel II permitió un 'pelotazo' de 35 millones de dólares de sobreprecio en la expansión del Canal en Latinoamérica a través de la compra de Inassa

Anticorrupción ha presentado su escrito de acusación al juez del caso Lezo, Manuel García Castejón, en el que concluye que la expansión de la empresa pública de aguas en 2001 con la operación de compraventa en Colombia de la sociedad Inassa fue irregular en todas sus fases de licitación.

Por ello, pide siete años de cárcel -la pena más alta para los cargos públicos- para Arturo Canalda, Director Gerente del Canal desde septiembre de 2001, los exconsejeros Pedro Calvo y Juan Bravo; y Juan Antonio de Cachavera y Juan Pablo López; y 6 años de prisión para 17 empresarios y el ex altos cargos por un delito de malversación de fondos públicos. Además, en concepto de responsabilidad civil solicita que indemnicen al Canal "conjunta y solidariamente" con 19 millones de euros, sin perjuicio de que la cantidad pueda ser mayor en la fase de conclusiones definitivas.

A petición de la Fiscalía, el juez levantó la imputación a los expresidentes de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón e Ignacio González.

"Pelotazo" de 35 millones

La Fiscalía concluye en su escrito que el proceso de expansión internacional, de Madrid a Colombia, en el año 2001 fue irregular en todas las fases de la licitación. Para ello, recuerda que se llevó a cabo mediante la compra del 75% de la colombiana INASSA para lo cual creó la sociedad Canal Extensia, participada en un 75% por el Canal y en un 25% por la mercantil Técnicas Valencianas del Agua (Tecvasa), de la cual formaban parte un grupo de empresarios, con Francisco Olmos a la cabeza, y que formarían parte del consejo del Canal.

"La adquisición de Inassa estuvo plagada de ilicitudes" asegura Anticorrupción y, "contraviene a lo autorizado, se realizó de manera indirecta, pues lo que realmente se compró Aguas de América (SAA), entre cuyos activos se encontraba, por un lado Inassa con el 75% y el 51% de la sociedad dominicana WATCO. Una estructura societaria que permitió "un desvío de fondos públicos destinados a su pago debido el sobreprecio abonado".

Para la operación fue clave el papel de Francisco Olmos, Francisco Javier Vilaplana, Esteban Palacios, Ángel Conde y Santiago García. Los acusados, a través de la venta de distintas participaciones de Inassa, Aguas de Barcelona (Agbar) y una sociedad panameña SAA, iniciaron un proceso de venta que culminó a principios del año 2002 con su venta al Canal de Isabel II, "por un sobreprecio muy superior a su valor real, obteniendo así, a costa del erario

público autonómico, cuantiosas plusvalías de la que se beneficiaron tanto ellos como los socios locales colombianos”.

Desvíos en Panamá

En este proceso participaron también el Director Económico y de Desarrollo del canal, José Antonio de Cachavera y Juan Pablo López Heras, subdirector de Nuevos negocios del Canal, ambos permitieron llevar a cabo la operación interponiendo una sociedad panameña y, por tanto, “anteponiendo los intereses de los vendedores a los del ente público, al que causó un grave perjuicio”.

Una actuación que contó con el beneplácito de Arturo Canalda, Director Gerente del Canal desde septiembre de 2001, por permitir la interposición de la panameña y el sobreprecio y facilitó su tramitación para ello “y la presentó a los Consejos de Administración a fin de obtener la preceptiva autorización”.

https://cadenaser.com/ser/2019/06/28/tribunales/1561716298_638342.html

14. EL CANAL PIDE AL JUEZ QUE INDAGUE EN EL PRESUNTO DESFALCO DE 8,9 M EN COLOMBIA

En el escrito escrito entregado al juez, pide alargar la instrucción y tomar declaración como investigados a cuatro personas, entre ellos el expresidente de Inassa Edmundo Rodríguez Sobrino

En su escrito solicita la declaración como investigado del expresidente de Inassa Edmundo Rodríguez Sobrino.

El Canal de Isabel II quiere que se profundice en la investigación en torno a Inassa, su filial colombiana al otro lado del Atlántico. Después de que el titular del juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García-Castellón, diese por finalizada la fase de instrucción de esta pieza del caso Lezo el pasado mayo, el Canal ha entregado un escrito en el que solicita una prórroga de 18 meses para indagar en el presunto desfalco de 8,9 millones en Colombia. En concreto, pide que se revisen una serie de operaciones sospechosas llevadas a cabo por la empresa Triple A de Barranquilla, la 'joya de la corona' de Inassa.

En el escrito, al que ha tenido acceso El Confidencial, el Canal solicita que se tome declaración como investigados a cuatro personas: el expresidente de Inassa Edmundo Rodríguez Sobrino, el ex director de Negocios y Expansión de la empresa Diego García Arias, el ex director general de la Triple A Ramón Navarro Pereira y el ex delegado del Gobierno en Ceuta Luis Vicente Moro. Ninguno de ellos se encuentra ya imputado por la compra de la empresa, pero El Canal, que está personado en el caso en calidad de entidad perjudicada, quiere que "se practiquen las diligencias pertinentes en averiguación de los delitos de administración desleal y/o apropiación indebida de 8,9 millones, así como por los delitos de falsedad contable, blanqueo de capitales y los demás que puedan resultar acreditados, presuntamente cometidos por Edmundo Rodríguez Sobrino y otros".

El nuevo desfalco del Canal: 54 facturas falsas para apropiarse de 8 millones

La Fiscalía de Colombia ordenó este lunes la detención de Ramón Navarro, ex gerente de la Triple A, la filial más importante del Canal, por emitir 54 órdenes de pedido de bienes que no fueron adquiridos

El Canal sostiene para ello que "Edmundo Rodríguez Sobrino, con la colaboración de Diego García Arias, Ramón Navarro Pereira, y otras personas, sustrajo el importe referido de 8,9 millones de euros de la compañía Triple A de Barranquilla, desviando fondos mediante contratos y pagos por obras y servicios inexistentes a una filial", así como con un contrato de fiducia mercantil a través de otra sociedad "que le permitió desviar fondos a la propia Inassa, socia mayoritaria y de control de Triple A y desde a la que, administrando aquella, controlaba ésta".

Respecto al destino dado por Rodríguez Sobrino y García Arias a estos supuestos fondos sustraídos, el Canal se apoya en un informe de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil fechado el 15 de marzo: "Acreditan el pago de 6.000 euros a Luis Vicente Moro Díaz, pago que corresponde por destinatario, fecha y concepto, a gestiones realizadas por éste en la operación de adquisición por Inassa de la brasileña Emissao", que se llevó a cabo en 2013. De igual forma, el escrito recuerda que los investigadores también apuntan a un pago "de 7.200 o 72.000 euros a Mario Hernández Sánchez Barba", padre de Manuel Antonio Hernández Ruigómez, embajador de España en Haití entre 2011 y 2014. En cuanto al destino del resto de fondos sustraídos, el escrito no ofrece respuesta.

El gerente de la 'joya' del Canal tiene una 'offshore' en Islas Vírgenes con su mujer

Ramón Navarro Pereira, director general de la Triple A colombiana, dirige una empresa de su esposa creada por Mossack Fonseca. La Comunidad tiene el 69% de la Triple A

Al establecer esta relación directa entre las empresas Triple A y Emissao, el Canal sostiene que ambas operaciones deben enjuiciarse conjuntamente. "Se trata, como le consta al juzgado, de delitos conexos e indisolubles de los cometidos por las mismas personas, en las mismas circunstancias de fecha (2012-2016) y lugar aprovechando idéntica ocasión —la administración de Inassa que le fue encomendada por el investigado Jaime Ignacio González González— que coinciden plenamente con las que concurren en la adquisición desde Inassa de Emissao (2013)". Apoyándose en el artículo 17.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el escrito argumenta entonces que "deben ser investigados y enjuiciados en la misma causa", subrayando además que "los importes apropiados en la operación Triple A casi duplican los de la operación Emissao".

Además de solicitar la citación como investigados de Edmundo Rodríguez Sobrino, Diego García Arias, Ramón Navarro Pereira y Luis Vicente Moro, el Canal pide al juez, entre otros aspectos, que la UCO "determine de manera indubitada si la transferencia bancaria de 29 de noviembre de 2013 recibida por Mario Hernández Sánchez Barba ascendió a 7.200 o 72.000 euros y si antes o después recibió otra de la misma procedencia". Con este escrito, el Canal confía en que el juez alargue la fase de instrucción para que el presunto desfalco de 8,9 millones en torno a la empresa Triple A de Barranaquilla no caiga en el olvido.

https://www.elconfidencial.com/espana/2019-06-27/canal-lezo-triplea-inassa-emissao-instruccion_2091650/

15. AGUIRRE NO SERÁ IMPUTADA POR EL CAMPO DE GOLF DE CHAMBERÍ DECLARADO ILEGAL POR EL SUPREMO

El PSOE había solicitado la imputación de todos los actores implicados en la licitación y construcción de una cancha de Golf donde debía ir un parque.

El titular que instruye el caso Lezo en la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha rechazado citar a la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre como investigada en la pieza que investiga las supuestas irregularidades en la adjudicación y construcción del campo de golf del Canal de Isabel II en el madrileño barrio de Chamberí, en 2007.

El PSOE, que ejerce de acusación popular, había solicitado la imputación de todos los miembros del Gobierno de Aguirre que votaron a favor de aquellas obras, entre ellos, la expresidenta popular y cuatro de sus consejeros. Según el PSOE, se trata de "los principales actores implicados en el procedimiento de construcción de la cancha de prácticas de golf en el Canal presten declaración en calidad de investigados".

Uno de los proyectos emblemáticos de Aguirre

Para los socialistas, Aguirre tenía "un claro conocimiento de la tramitación" del proyecto" sino de las "vicisitudes del mismo". El campo de Golf de Chamberí fue uno de los proyectos emblemáticos de Aguirre en los años donde más casos de corrupción se registraron en la Comunidad de Madrid.

Según el auto dictado este viernes, el juez mantiene que la acusación popular representada por el PSOE, "se apoya en un artículo periodístico que, a su vez, dice que se basa en un informe de la Fiscalía Anticorrupción que no existe en absoluto en el procedimiento" y con esa "base irreal" pretende la adopción de diligencias.

El juez rechaza las diligencias que pedía la acusación popular

Según García Castellón, para "constatar la presunta prevaricación administrativa" en el Consejo de Gobierno presidido por Aguirre, que en 2007 dio luz verde al proyecto, cuando aquel acuerdo fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y por el Supremo, sin que ninguna de las acusaciones "haya aportado ningún elemento indiciario nuevo que otorgue relevancia penal a aquella decisión administrativa".

"No son en absoluto identificables los conceptos de nulidad de pleno derecho y prevaricación, no bastando la mera ilegalidad; sólo cuando la injusticia es tan notoria que la convierta en arbitraria podríamos entender que nos encontramos ante un ilícito penal", añade el juez, que, en línea con el criterio de la Fiscalía Anticorrupción, rechaza las diligencias que pedía la acusación popular.

https://cadenaser.com/ser/2019/06/14/tribunales/1560514961_815087.html

16. NUEVAS GRABACIONES APUNTAN A VILLAR MIR EN EL AMAÑO DE ADJUDICACIONES

El exdirectivo de OHL, Paulino Hernández, afirma que el expresidente de la compañía, Juan Miguel Villar Mir, pactaba con las administraciones "cada año antes de salir", las obras del "pastel" que le correspondía a su empresa, para cuya obtención, supuestamente se pagaban comisiones millonarias

La Guardia Civil afirma que existen indicios sólidos del amaño de los grandes concursos públicos en la construcción

OHL afirma que siempre ha cumplido la ley y que colabora con la justicia

Las 23 grabaciones realizadas entre 2006 y 2009, con decenas de horas de conversaciones mantenidas por el exdirector de zona de obra civil de OHL, Paulino Hernández, no implican solo a otros cargos intermedios de la constructora, sino que apuntan a la cúspide y a la limpieza de los concursos en los grandes contratos públicos.

Los audios del escándalo OHL: paquetes de 10.000 en negro para sobornos y financiación ilegal

La SER accede a 23 grabaciones del exdirectivo de OHL, Paulino Hernández, que detallan el supuesto pago de mordidas de 38.6 millones de euros

En las grabaciones, Hernández afirma ante el asentimiento de varios de sus interlocutores, que los concursos están amañados y se reparten entre las grandes compañías antes de salir. Y quien "sabía un huevo", según Hernández, de gestionar estas situaciones, era el presidente de OHL, Juan Miguel Villar Mir, quien según dice, exigía al gobierno de turno las obras que le interesaban.

Paulino Hernández: "Villar Mir es nuestro jefe, Villar Mir sabe un huevo"

El exdirectivo de OHL afirma que Villar Mir les decía en ocasiones que "el pastel" de cada gran empresa de la construcción en España, estaba "asignado" de antemano.

Paulino Hernández: "En España lo que hay es lo que hay (...) nuestro pastel lo tenemos asignado"

Preguntada al respecto, OHL responde que la empresa siempre ha actuado dentro de la ley. Recalcan que han abierto una investigación interna en colaboración con el despacho de Baker

& McKenzie para empleados y exempleados. OHL empezó a instaurar procedimientos de control de riesgos para prevenir delitos desde 2002, y destaca su colaboración con la justicia. En este sentido, ha entregado un informe a la Audiencia Nacional para comunicarle el grado de cumplimiento de la empresa en materia de prevención de delitos. La Audiencia Nacional, de momento, no ha imputado a OHL en el procedimiento como persona jurídica.

https://cadenaser.com/ser/2019/06/12/tribunales/1560367984_095097.html

17. LOS AUDIOS DEL ESCÁNDALO OHL: PAQUETES DE 10.000 EN NEGRO PARA SOBORNOS Y FINANCIACIÓN ILEGAL

La Cadena SER accede a las 23 grabaciones inéditas del exdirectivo de OHL, Paulino Hernández, que detallan el supuesto pago de mordidas de hasta 38.6 millones de euros entre 2003 y 2014, las obras comprometidas o la mecánica para generar dinero negro con el que sobornar a políticos y funcionarios públicos

Los directivos contaban las comisiones en paquetes de 10.000 euros, con los que pagar a al menos 11 políticos de distinto signo

Un cargo del PP pidió 400.000 euros para las elecciones europeas de 2009 a cambio de aprobar un sobre coste del 30% en una obra

La Cadena SER ha accedido a las 23 grabaciones del exdirector de Zona de Obra Civil de la empresa OHL, Paulino Hernández, que han resultado determinantes para investigar este supuesto caso de corrupción que instruye el juzgado número 6 de la Audiencia Nacional, en una pieza separada del caso Lezo.

Hernández, conocido como el Villarejo de OHL, realizaba grabaciones de seguridad de aquellas conversaciones comprometedoras que mantenía con políticos o empleados de la compañía.

En una de ellas, con el también exdirectivo de OHL, Felicísimo Ramos, cuentan el dinero que van a pagar a un funcionario a cambio de una adjudicación pública: hasta 85.000 euros

Felicísimo Ramos cuenta el dinero que van a pagar a un funcionario a cambio de una adjudicación pública

Felicísimo Ramos, conocido como el Bárcenas de OHL porque anotaba todos los pagos en negro en una tabla excel, que ha sido intervenida por la UCO de la Guardia Civil y a la que también ha accedido la SER, dialoga con Paulino Hernández y ambos desvelan la mecánica del reparto de las mordidas: un tercio a la tramitación, otro tercio a la aprobación y el tercero al cobro.

La mecánica del reparto de las mordidas

Hernández desvela que el dinero negro era para Abelardo Genaro, exgerente de GIASA, la empresa pública para la gestión de las infraestructuras de Andalucía.

El dinero negro era para Abelardo Genaro

Hernández, el Villarejo de OHL, también grabó en abril de 2009 una reunión con el exdirector del puerto de Melilla y exmiembro de la ejecutiva del PP en la ciudad autónoma, José Luis Almazán. Una reunión a la que Almazán acudió con todo su equipo.

El político se queja ante el representante de la empresa del sobre coste de hasta un 30% que ha presentado OHL para una obra de ampliación del puerto melillense. En un momento dado, Almazán pide quedarse a solas con el directivo de OHL y le dice que para "tirar por la calle de en medio" y pagarle lo que pide, necesita "dos cosas": Darle "cierto gusto" a sus jefes y que OHL abone "400.000 euros para las europeas del PP" que iban a tener lugar en junio de ese año. El exdirector del puerto de Melilla se define como un "equilibrista" que necesita dar "un cierto gusto a todo el mundo".

OHL abona 400.000 euros para las europeas del PP

A continuación, el exdirectivo de OHL acepta la petición del político del PP, quien insiste en que agilice el pago de los 400.000 euros para las elecciones, para, según dice, "que no me den más el coñazo".

Los 400.000 euros para las elecciones son para "que no me den más el coñazo"

En los 23 archivos también aparecen otros supuestamente involucrados en el cobro de comisiones. Sobre todo de Coalición Canaria. El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha citado esta semana a declarar como imputados a José Luis Almazán y a Abelardo Genaro, los dos cargos públicos a los que se refieren los audios de esta información, así como al exdirector del puerto de Cádiz, Albino Pardo.

Por su parte, OHL afirma que mantiene una política de "tolerancia cero" con la corrupción, y recalca que los directivos señalados por la investigación ya no forman parte de la compañía.

https://cadenaser.com/ser/2019/06/11/tribunales/1560281095_621159.html

18. LA SOMBRA DE CORRUPCIÓN QUE NO SE SEPARA DE OHL

La constructora aparece en los papeles de Bárcenas, en la Gürtel, en Son Espases, en Púnica y en Lezo, aunque su expresidente Juan Miguel Villar Mir no ha sido todavía condenado en ninguno de estos casos

La Audiencia Nacional investiga ahora en una pieza separada del caso Lezo los supuestos pagos "generalizados" por parte de responsables de la constructora para hacerse con obras públicas

El 31 de diciembre de 2012 no fue un mal día para el grupo Obrascón Huarte Lain (OHL). La constructora cerró la última jornada del año con una cotización superior a los 20 euros por acción. Todavía andaba lejos de lo que llegó a alcanzar cinco años antes, sí. Pero este dato vino a confirmar la tendencia ascendente que la compañía experimentó durante todo el ejercicio. Porque 2012 fue, sin duda, un buen año para la firma. En un escenario en el que la economía española se contrajo un 1,6% y en el que el Ejecutivo de Mariano Rajoy se vio obligado a solicitar el multimillonario rescate bancario, el grupo OHL culminó el año con un beneficio de 1.005 millones de euros, un 350,3% superior al experimentado el ejercicio anterior. "Ha obtenido el mejor resultado de su historia, ya centenaria", se congratulaba en su carta anual el entonces presidente de la compañía, Juan Miguel Villar Mir, al que sólo unos meses antes el rey Juan Carlos I le había otorgado el título de marqués por su "destacada y dilatada trayectoria al servicio de España y la corona". El imperio empresarial seguía creciendo.

Siete años después, la compañía no levanta cabeza. Su cotización ronda el euro por acción y lleva ya tres ejercicios encadenando números rojos. Y su imagen está cada vez más deteriorada por las continuas apariciones de la firma en presuntos casos de corrupción. El nombre de OHL ha salido en la Gürtel, en los papeles de Bárcenas, en Son Espases, en Púnica o en Lezo, donde el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón está investigando en una pieza separada supuestos pagos "generalizados" por parte de responsables de la constructora a funcionarios para conseguir adjudicaciones. Esta última sombra de duda sobre la compañía ha llevado a OHL a contratar a la auditora Baker&Mckenzie para buscar cualquier rastro de prácticas ilícitas durante más de una década –entre 2003 y 2014–. "Estamos comprometidos con la ética y ofrecemos cualquier colaboración a la justicia", afirmó a finales de mayo el consejero delegado de la firma, José Antonio Fernández.

Los papeles de Bárcenas y Gürtel

La primera sombra de duda sobre OHL apareció a los pocos días de que comenzase el año 2014. En el mes de enero, los diarios El Mundo y El País revelaron en primera página la supuesta contabilidad B del Partido Popular. Y en la documentación del extesorero del PP Luis Bárcenas, aparecían tres ingresos a nombre de "Villar Mir" y "J.M. Villar Mir" por más de medio millón de euros: 100.000 euros en 2004, 180.000 euros en 2006 y 250.000 euros en 2008. En

la sentencia sobre la primera época de la trama Gürtel, el tribunal de la Audiencia Nacional consideró acreditada la existencia de esta caja B, rechazando tajantemente que se nutriese de “donaciones altruistas” por parte de empresarios. “Tienen un marcado carácter finalista, en tanto en cuanto es una manera de pagar favores, o la contrapartida, por adjudicaciones irregulares de contratos y, por lo tanto, no se pueden desvincular de esas adjudicaciones irregulares”, recogía el fallo, conocido en mayo del año pasado.

De hecho, el nombre de la empresa fue puesto sobre la mesa de la Audiencia Nacional durante una de las sesiones del juicio de la Gürtel. Lo pronunció el cabecilla de la trama corrupta, Francisco Correa, quien a preguntas de la Fiscalía Anticorrupción aseveró que “grandes compañías, grandes constructoras como OHL, ACS y Dragados” abonaron comisiones a cambio de contratos públicos de diferentes ministerios, entre los que mencionó Fomento o Medio Ambiente. Eran, como definió Correa, “pagos por éxitos”, unas declaraciones que no sentaron nada bien a las empresas, que horas después anunciaron la interposición de una querrela contra el cabecilla de la trama corrupta. Villar Mir no se sentó en el banquillo de los acusados en Gürtel. En la causa de los papeles de Bárcenas prestó declaración como investigado, aunque finalmente el juez archivó la causa contra el empresario, que siempre ha defendido que las anotaciones del extesorero son “una invención”.

El caso Son Espases

La segunda sombra en el expediente de OHL apareció pocos meses después de que se revelaran los papeles de Bárcenas. En agosto de 2014, la Policía exigió al Govern balear los documentos originales de la concesión del Hospital Son Espases que el Ejecutivo de Jaime Matas adjudicó en el año 2006 a la Unión Temporal de Empresas (UTE) encabezada por Dragados, una de las filiales de la compañía presidida por Florentino Pérez ACS. Estalló así el conocido como caso Son Espases, en el que han sido procesados tanto el propio Matas como la exconsellera de Salud Aina Castillo, el ex director general de Ib-Salut Sergio Bertrán y el propietario de la firma Global PM, Jesús Peinado. La Fiscalía pide para el expresidente balear cuatro años y medio de cárcel y 16 años de inhabilitación por los delitos de fraude, tráfico de influencias y malversación de caudales públicos. El juicio contra el exlíder del Ejecutivo balear y los otros tres acusados arrancará el próximo lunes en la Audiencia de Palma.

Los hechos guardan relación con el supuesto amaño que el Govern de Matas hizo del concurso para la adjudicación de la construcción, conservación y explotación del hospital de referencia balear. En concreto, tanto el Ministerio Público como la Abogacía del Estado acusan al expresidente balear de ordenar de manera fraudulenta la contratación de Global PM para que otorgara en el concurso la máxima puntuación a la UTE que lideraba OHL, aunque finalmente la operación se acabó frustrando y la adjudicación recayó en manos de Dragados. En su declaración ante la Fiscalía, la exconsellera de Salud aseguró que Matas dio instrucciones en 2006 para que la oferta puesta sobre la mesa por la firma de Villar Mir se hiciera con el jugoso contrato. El empresario llegó a estar imputado en la causa hasta junio de 2017, cuando el entonces instructor José Castro tuvo que sobreseer el caso contra Villar Mir al no encontrar ningún indicio de pago por parte del empresario para hacerse con la adjudicación.

De Púnica a Lezo

Y cuando parecía que nada podía ir a peor, estalló la Púnica. En febrero de 2018, el magistrado de la Audiencia Nacional Diego De Egea citó a declarar como investigado en la trama tanto a Villar Mir, que dejó la presidencia de la constructora un par de años antes, como a su yerno, el empresario y ex consejero delegado de OHL Javier López Madrid, por los delitos de tráfico de influencias, cohecho, fraude o prevaricación, entre otros. Bajo la lupa de la justicia, el presunto pago de comisiones a cambio de hacerse con contratos públicos de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid que entonces dirigía Francisco Granados. La decisión del magistrado se produjo después de que el supuesto cerebro de la trama, David Marjaliza, declarase en sede judicial que tanto él como López Madrid y Granados se repartieron una comisión de 3,6 millones por la adjudicación en 2004 a una empresa de Marjaliza de tres obras de Metro de Madrid en la localidad de Boadilla del Monte.

De Egea relató en su auto que el expresidente madrileño garantizó dicho lote de contratos a la firma Obrum, vinculada al cabecilla de la trama, a cambio de mordidas. El papel jugado por López Madrid habría sido, según describió el magistrado, aportar las calificaciones que ostentaba la empresa Elsan, del Grupo Villar Mir, para que la compañía de Marjaliza pudiese

optar a los contratos. El auto, además, volvía a poner sobre la mesa que OHL había sido identificado como uno de los presuntos donantes del PP madrileño, de acuerdo con una agenda intervenida a Granados. Nada más conocerse las imputaciones, que también incluían al expresidente de Construcción de OHL Rafael Martín de Nicolás, la compañía emitió un comunicado recordando que ni Villar Mir ni López Madrid ocupaban ya ningún puesto en la empresa y asegurando que todas las adjudicaciones se realizaron de acuerdo a la ley. Durante su declaración como investigado, el expresidente de OHL negó haber pagado comisiones a cambio de adjudicaciones y rechazó las donaciones opacas al PP.

Sin embargo, Púnica no ha sido el único caso de corrupción en el que Villar Mir y López Madrid han ido de la mano. Ambos empresarios también han sido citados a declarar en calidad de investigados en el caso Lezo, que colocó en prisión provisional al expresidente madrileño Ignacio González. En concreto, en la pieza número 3, en la que se investiga el supuesto pago de una comisión a González a cambio de hacerse en 2007 con el contrato del proyecto ferroviario que pretendía unir las localidades de Móstoles y Navalcarnero, algo que nunca llegó a completarse. Tanto López Madrid como Villar Mir, de nuevo, han negado categóricamente el pago de estas mordidas. OHL, por su parte, sí que ha localizado en la auditoría interna que la firma realizó por este asunto dos transferencias por 2,5 millones de dólares –unos 2,2 millones de euros–, pagos que la UDEF ha llegado a ligar con un supuesto amaño de la concesión. Sobre estas transferencias, Villar Mir mostró en sede judicial sus sospechas de que alguien desvió desde la empresa esas cantidades en beneficio propio.

El pasado 27 de mayo trascendió que la Guardia Civil había remitido al juez del caso Lezo un informe en el que aseguran que “por primera vez” habían encontrado un documento interno que probaría el pago de un soborno por la concesión del tren a Navalcarnero. Y, horas después, se conoció que García Castellón había solicitado información detallada sobre una docena de expedientes de obras públicas adjudicadas a OHL y a una de sus filiales por valor de 418 millones de euros. En esta pieza separada de Lezo, se está investigando a los máximos dirigentes de la constructora por presuntamente haber mantenido durante años una “práctica generalizada” de pagos para la consecución de adjudicaciones públicas, pesquisas que arrancaron a raíz de unas grabaciones de un exdirectivo de la compañía. El juez había pedido a OHL que le informara sobre sus planes para “prevenir la comisión de delitos de cohecho”. Este jueves, la firma le ha remitido un informe en el que detalla haber invertido 2 millones de euros para evitar los delitos relacionados con la corrupción.

Sombras en México y las grabaciones de Corinna

La multinacional también ha tenido que hacer frente en los últimos años a diferentes escándalos en México. En 2015, por ejemplo, se filtró una conversación del entonces presidente de OHL México, José Andrés de Oteyza, con el secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno mexicano, Gerardo Ruíz Esparza, en la que se daba a entender que la Secretaría había facilitado a la constructora información sobre licitaciones antes de que se hicieran públicos los concursos. Dos años después, en 2017 y en plena campaña electoral en el Estado de México, el movimiento Ahora, impulsado por el exsecretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denunció en varios vídeos que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) habría financiado varias de sus campañas gracias a los acuerdos alcanzados con la empresa, especialmente las concesiones del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario. La compañía rechazó tajantemente tales acusaciones.

El nombre de OHL también ha aparecido en los famosos audios en los que Corinna su Zayn-Wittgenstein revela al comisario jubilado José Manuel Villarejo, en prisión provisional en el marco de la operación Tándem, los negocios de Juan Carlos I. Según la que fuera amiga íntima del rey, el monarca pidió una comisión por su papel como intermediario después de que el consorcio de empresas españolas, del que formaba parte OHL, se hiciera con el contrato de más de 6.300 millones de euros por el AVE a La Meca. “Villar Mir puso a Shahpari Zanganeh, mujer de Khasoggi, como intermediaria para el tren. Ellos decían que era yo, pero yo nunca tuve nada que ver con el tren [...] y después el rey me ha escrito por e-mail que Villar Mir estuvo en su despacho y le dijo: ‘Voy a ver si Zanganeh te paga la mitad de su comisión’, relataba Su Zayn-Wittgenstein. Con todos estos audios sobre la mesa, IU se querelló, entre otros, contra el rey emérito y Villar Mir. Sin embargo, el Tribunal Supremo archivó la querrela.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2019/06/07/la_sombra_corrupcion_que_no_separa_ohl_95757_1012.html

19. GRANADOS Y LÓPEZ MADRID CREARON UNA SOCIEDAD PARA COBRAR PRESUNTAS COMISIONES DE OHL, SEGÚN LA UCO

Habrían usado a testaferros para camuflar su participación en una mercantil creada para supuestos pagos por el tren de Navacarnero.

El exconsejero de Esperanza Aguirre Francisco Granados y el empresario Javier López Madrid, yerno de Juan Miguel Villar Mir, presidente del Grupo Villar Mir, constituyeron una sociedad entre 2012 y 2014 para vehiculizar presuntas comisiones de OHL a cambio de "favores políticos", según un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil recién incorporado al caso Púnica, al que ha tenido acceso EL ESPAÑOL.

Según los investigadores, Granados y López Madrid habrían participado en la sociedad Bustren PM S.L., constituida en el año 2012, a través de terceras personas o testaferros. El exconsejero habría utilizado a su exjefe de gabinete, Ignacio Palacios, a quien la Guardia Civil no ve claro que beneficiara económicamente por tal mediación. López Madrid habría entrado en el capital de la mercantil a través de la sociedad Noyer Proyectos SL, administrada por su hermana Myriam Leonor López Madrid.

Francisco Granados habría utilizado Bustren para cobrar comisiones por la adjudicación de la obra del tren de Navacarnero a OHL. Sería "un vehículo corporativo para desviar fondos de manera encubierta desde OHL", sostiene la UCO.

Declaración de Marjaliza

Los agentes de la UCO llegan a tal conclusión a través del análisis de llamadas telefónicas, correos electrónicos y la declaración en sede judicial del empresario David Marjaliza, también imputado.

El confesor de la trama Púnica afirmó ante el juez que "Granados y López Madrid tuvieron una comida en la que hablaron de las adjudicaciones del tren de Navacarnero y que por esa adjudicación López Madrid debía a Francisco Granados un millón de euros". Preguntado por la Fiscalía, Marjaliza dijo que OHL pagó esa cantidad y que "hicieron una sociedad". "Una sociedad donde estaba Javier de socio, Trabada y Paco".

Según el informe policial, los fondos recibidos en Bustren "perteneceían a Granados" y la mercantil "sería el vehículo utilizado para el pago de comisiones por la adjudicación al entramado societario de Javier López Madrid de diferentes contratos durante la época en la que Granados estuvo al frente de MINTRA", la sociedad pública Madrid Infraestructuras del Transporte.

El tráfico de los fondos

La Guardia Civil analiza el tráfico de los fondos desde OHL a la sociedad conjunta para que Granados pudiera hacerse con ellos. Sitúa entre los dos extremos a una tercera sociedad, KV, con César Sánchez García y Cristóbal Medina como administradores.

Una tercera persona, Gerardo Jimeno Campo, representante de la sociedad Osmosis que poseía participaciones de KV y la administraba, presentó documentación que acreditaba que su socio, Cesar Sánchez, realizó durante los años 2012 y 2013 operativas con el fin de desviar fondos a Bustren procedentes de OHL.

También expuso que su socio era quien se encargaba de las relaciones mercantiles entre KV y OHL Concesiones y que la primera firmó dos contratos con la empresa de Villar Mir con la condición -impuesta por López Madrid- de colaborar con Bustren.

Así, la Guardia Civil concluye que "estas transferencias serían el vehículo utilizado para introducir fondos de manera encubierta en Bustren por mediación de KV con la finalidad de esconder el verdadero origen: el cobro o pago de comisiones ilegales a cambio de favores políticos".

20. OHL MOVIÓ PRESUNTAS MORDIDAS A SUIZA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA CREADA POR EL BUFETE DE LOS 'PANAMÁ PAPERS'

La Audiencia Nacional investiga la sociedad Lendir Investments SA, creada por Mossack & Fonseca, por haber recibido "3,4 millones de dólares procedentes de OHL SA a través de una filial mexicana, presuntamente para financiar el pago de comisiones"

La Audiencia Nacional sigue el rastro a una presunta mordida de 3,4 millones de dólares que habría sido abonada por OHL a cambio de adjudicaciones de obra pública. Según detalla un informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, el dinero fue transferido desde la empresa de Juan Miguel Villar Mir a su filial mexicana Constructora de Proyectos Viales de México de CV. Pasadas 24 horas, la cifra fue traspasada a una cuenta de la sociedad luxemburguesa Lendir Investments SA, creada por el bufete Mossack & Fonseca, el despacho de abogado señalado en los Panamá Papers.

El supuesto soborno llegó hasta la entidad suiza UBS "en concepto de pago por servicios de asistencia y consultoría", según consta en la documentación recabada en la investigación judicial. Sin embargo, tanto los fiscales como el juez consideran que hay indicios suficientes para sostener que dicha transferencia "podría estar encubriendo el pago de comisiones a través de un circuito financiero fuera de España", se lee en un auto del magistrado al que ha tenido acceso este diario.

En el mismo texto, el juez Manuel García-Castellón apunta que 718.684 euros habrían terminado en las cuentas bancarias de Financiera SIA Capital SL "presuntamente para financiar el pago de comisiones" a varios políticos con una finalidad específica: conseguir contratos de obra pública en cualquier parte de España. La entidad a la que hace referencia el juez instructor figura en el Registro Mercantil con Javier López Madrid -yerno del dueño de OHL- como administrador único.

Las pesquisas del Ministerio Fiscal y el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, que se basan en el trabajo realizado por la UCO, tienen lugar en medio de una investigación en la que se analizan varios contratos de obra pública adjudicados entre 2003 y 2014. En concreto, en Andalucía, Extremadura, Canarias y Madrid. Según publicó el diario ABC, las comisiones ilegales alcanzarían los 38,6 millones de euros.

Seychelles

En un auto del 28 de mayo adelantado por Vozpópuli, el magistrado demuestra especial interés en la empresa Lendir Investments SA. Según la base de datos del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, la sociedad fue registrada el 1 de octubre de 2009 en las islas Seychelles, paraíso fiscal en el que operaba también Mossack & Fonseca, agente de la sociedad.

En la misma base de datos, aparece actualmente como apoderado Juan de Arespachaga Fernández de Mazarambroz, quien mantiene vínculos con al menos siete compañías inscritas en el Registro Mercantil español. Y como intermediario figura Gestión de Patrimoine Du Rhone, propiedad de Arturo Fasana, cuyo nombre aparece en la trama Gürtel.

La transferencia a Lendir Investments SA "podría estar encubriendo el pago de comisiones a través de un circuito financiero fuera de España"

En 2010, cuando la sociedad luxemburguesa recibió la transferencia de México, estaban al frente de la empresa Fernando Arespachaga, Agustín Bobo de Vega e Yves Bosmans; todos de nacionalidad española, según datos difundidos en el Diario Oficial del Gran Ducado de Luxemburgo el 2 de agosto de 2010. En aquel momento, Lendir Investments SA tenía su domicilio en el Boulevard de la Petrusse, número 124. Desde enero de 2011, tiene su sede en la Rue Marie-Adélaïde, número 22, de acuerdo al aviso publicado el 9 de marzo 2011.

Para dar con el beneficiario final de los 3,4 millones de dólares, el juez García-Castellón remitió ya comisiones rogatorias a México, donde el dinero habría entrado y salido a través de transferencias en el Banco Santander, y a Suiza, donde habrían sido recibidos en el banco UBS.

Seis políticos investigados

Desde el Ministerio Fiscal sostienen que la suma millonaria habría sido abonada a políticos españoles en concepto de comisión a cambio de adjudicaciones. Hasta ahora, el instructor del caso ha imputado por delitos de cohecho a seis políticos vinculados a Coalición Canarias, PP y PSOE; tres de ellos ya tienen fecha para declarar en la Audiencia Nacional.

Además de dejar constancia de las citaciones, el magistrado pide a la Agencia Tributaria que informe de los bienes de los que sean titulares los políticos investigados, "incluidos aquellos bienes que figuren a nombre de sociedades en las que estas participen".

Investigación en OHL

Tras los primeros interrogatorios, OHL ha contratado al despacho Baker & McKenzie para que investigue a los empleados y exempleados de la empresa involucrados en la pieza ocho del caso Lezo. Los portavoces de la constructora han asegurado a Vozpópuli que el grupo mantiene una "política de tolerancia cero con la corrupción".

En este sentido, han insistido en que desde su fundación en 1911 hasta el día de hoy, "ningún directivo ni empleado del Grupo (que incluye a OHL S.A. y a todas sus filiales) ha sido nunca condenado por ningún supuesto de corrupción".

La constructora ha hecho hincapié en que trabaja para asegurar que todos los empleados y directivos del Grupo OHL cumplan siempre con la legislación aplicable y con "las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo", su Código Ético y su Política Anticorrupción.

https://www.vozpopuli.com/politica/ohl-mordidas-suiza-panama-papers_0_1251475779.html

21. LA UCO ACREDITA QUE LA MORDIDA A IGNACIO GONZÁLEZ SE PAGÓ DESDE LA CAJA B DE OHL

Los agentes destacan que "por primera vez" encuentran la correspondencia tanto en las cantidades de 2.5 millones de euros como en las fechas en las que se realizaron los pagos a cambio de la concesión de la obra del tren de Navalcarnero en Madrid

La UCO también reclama al juez que vuelva a ordenar el secreto del caso porque algunos investigados han pretendido "destruir pruebas y aleccionar a terceros" que iban a prestar declaración

La UCO acredita que la mordida a Ignacio González se pagó desde la caja b de OHL

La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil ha remitido un nuevo oficio al titular del juzgado central de instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, que investiga la pieza separada del caso Lezo, relativa a las supuestas comisiones por al menos 38,6 millones de euros pagadas por la empresa OHL a cambio de obra pública entre 2003 y como mínimo 2014.

En su escrito, los agentes destacan que es "la primera vez" que encuentran un documento interno de OHL, directamente vinculado con el pago de la supuesta mordida a Ignacio González por la concesión de la obra del madrileño tren de Navalcarnero.

Hasta ahora, la empresa había tratado de justificar "sistemáticamente" esos pagos de 2,5 millones de euros, como contraprestación por servicios prestados a sus filiales en México.

Pero los investigadores certifican que se corresponden tanto las cantidades al euro, como las fechas en las que se ejecutaron estos pagos en Suiza al supuesto intermediario, el empresario Adrián de la Joya.

El "documento interno de OHL" clave al que se refieren los agentes es la supuesta contabilidad b de la empresa, incautada al exdirectivo de esta compañía, Felicísimo Ramos. En un pendrive hallado en su domicilio, los investigadores han encontrado unas tablas excel donde el dirigente anotaba los pagos a políticos de distinto signo a cambio de obra pública. En otro de los registros al exdirector de Zona de OHL, Paulino Hernández, los agentes obtuvieron 23 grabaciones en las que se detalla el supuesto pago de las mordidas, las obras comprometidas o la mecánica para generar dinero negro.

Porque presuntamente, la empresa obtenía dinero b desde sus propios recursos internos o también utilizaba a la administración pública. Para ello giraba a las administraciones que le habían concedido alguna obra pública, facturas ficticias por conceptos inexistentes y difíciles de controlar como camiones de grava o madera para encofrados. En colaboración con los proveedores que se prestaban al amaño, cobraban el dinero de la administración y lo ennegrecían, utilizándolo para pagar nuevos sobornos con los que incrementar la adjudicación de obra pública.

En su oficio, la UCO también advierte al juez de que "algunos de los investigados han pretendido destruir pruebas y aleccionar a terceros que iban a prestar declaración" por lo que reclama de nuevo el secreto de las actuaciones.

https://cadenaser.com/ser/2019/05/27/tribunales/1558936742_309289.html

22. LA AUDIENCIA NACIONAL INVESTIGA A OHL POR UNA TRAMA DE SOBORNOS "GENERALIZADA" A POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS

La Guardia Civil encontró 21 grabaciones de un exdirectivo hablando de mordidas para conseguir obra pública por parte de la constructora del Grupo Villar Mir

El juez del caso Lezo ha abierto una pieza separada y secreta para investigar la "práctica generalizada de abono de comisiones a funcionarios públicos"

La promotora de la Operación Canalejas, una "empresa amiga" que ayudó al PP cuando había elecciones

La Audiencia Nacional mantiene una investigación secreta a la cúpula de la gran constructora OHL por haber mantenido "una práctica generalizada" de sobornos a funcionarios públicos, entre los que habría políticos, para conseguir adjudicaciones de obra pública en toda España. El hallazgo de grabaciones en poder de un antiguo empleado de OHL ha provocado la apertura de una pieza separada del caso Lezo, que instruye el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Manuel García Castellón.

El 27 de febrero de 2018, agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil registraron el domicilio de Paulino Hernández Ros y encontraron 21 archivos de audio grabados por el propio exdirectivo de OHL y en los que aparece él conversando con otros responsables de la empresa participada mayoritariamente por el Grupo de Juan Miguel Villar Mir. Las conversaciones fueron grabadas entre 2006 y 2009.

Arrancó entonces una investigación que ha derivado en la apertura de una pieza separada el pasado 14 de marzo de 2018, un día después de que la UCO entregara su informe al juez. En un escrito de la Fiscalía Anticorrupción, al que ha tenido acceso eldiario.es, los fiscales Ana Cuenca y Juan Pavía hablan de que ese informe de la Guardia Civil y otro ampliatorio del 10 de octubre del pasado año aparecen hechos que son "indiciariamente reveladores de la existencia de una práctica generalizada de abono de comisiones a funcionarios públicos por parte de responsables del Grupo OHL para la adjudicación de determinadas obras públicas en todo el territorio nacional".

El exdirectivo Paulino Hernández Ros prestó declaración como investigado en la pieza secreta el pasado 8 de marzo y Anticorrupción quiere que lo vuelva a hacer, según expone en el escrito, adelantado este jueves por vozpopuli.com. En su primera declaración se reprodujo "uno solo de los referidos audios", dicen los fiscales. Ese audio fue elegido porque en él, Hernández Ros habla con otra persona a la que también se tomaba declaración.

Ahí se detuvo la audición de las grabaciones para "delimitar con prontitud el objeto del procedimiento, inicialmente con contornos muy extensos, y de progresar en la investigación de los hechos frente a otros posibles investigados". Una vez tomada declaración a otros investigados, Anticorrupción pide que se vuelva a citar al autor de las grabaciones.

https://www.eldiario.es/politica/Audiencia-Nacional-OHL-generalizada-funcionarios_0_902210284.html

23. ANTICORRUPCIÓN ACORRALA A OHL POR EL SUPUESTO PAGO DE SOBORNOS PARA HACERSE CON OBRA PÚBLICA

La Fiscalía pide al juez del 'caso Lezo' que llame a declarar de nuevo a directivos de la constructora presuntamente implicados en el pago "generalizado" de comisiones

La investigación abierta dentro del caso Lezo sobre la constructora OHL por el supuesto pago de sobornos recibe un nuevo impulso. La Fiscalía ha pedido al juez García-Castellón que tome otra vez declaración a un exdirectivo de la compañía tras un informe de la Guardia Civil que destaca "una práctica generalizada de abono de comisiones a funcionarios públicos" por parte de la empresa cuyo máximo accionista es Juan Miguel Villar Mir, ya imputado en la causa.

En el escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS y que fue adelantado por Vozpópuli, la Fiscalía Anticorrupción detalla que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha incorporado ya dos informes a la causa sobre estos supuestos sobornos. En el primero, del 13 de marzo de 2018, los agentes recogían el hallazgo en el domicilio del que fuera director de Obra Civil de la constructora, Paulino Hernández Ros, de un DVD que contenía "21 archivos de audio que corresponden a grabaciones de diversas conversaciones mantenidas a lo largo de los años 2006 a 2009 entre aquel y otras personas vinculadas al Grupo OHL". El segundo, del pasado 10 de octubre, y con más de 100 folios de extensión, recoge el análisis que los agentes realizaron de los audios y su relación con la información contable contenida en un pendrive intervenido anteriormente a otro exdirectivo de OHL.

Para Anticorrupción, los datos contenidos en los informes de la UCO son "indiciariamente reveladores de la existencia de una práctica generalizada de abono de comisiones a funcionarios públicos por parte de responsables del Grupo OHL para la adjudicación de determinadas obras públicas en todo el territorio nacional". Los informes de la Guardia Civil cifran en 38,6 millones de euros la cuantía de esos sobornos entregados a cargos de diferentes organismos públicos de Canarias, Melilla, Andalucía y Madrid.

LA OTRA REVELACIÓN DE UNA EMPLEADA

No es la primera vez que la declaración de un empleado pone en aprietos a la constructora. En abril de 2018, el juez ordenó intervenir los teléfonos de varios directivos, entre ellos los de Villar Mir y su yerno, Javier López-Madrid, también imputado, tras revelar una secretaria que guardaba en su ordenador archivos vinculadas al pago de la comisión de Navalcarnero. En una intervención telefónica, la Guardia Civil escuchó a otro directivo mostrar su preocupación por ello: "Esperemos que no tenga nada, se puede montar la de Dios".

La pista que permitió iniciar esta investigación la facilitó una empleada de OHL a quien la Guardia Civil tomó declaración como testigo dentro del caso Lezo y, en concreto, sobre el supuesto pago por parte de la constructora de una comisión ilegal de 1,4 millones de euros al que fuera presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, por la adjudicación de las obras del tren a Navalcarnero. La trabajadora apuntó en dos ocasiones que Paulino Hernández —el directivo al que Anticorrupción pide ahora interrogar de nuevo— podría tener en su poder grabaciones sobre otras prácticas irregulares en OHL más allá de este supuesto pago al expresidente madrileño.

La Guardia Civil solicitó entonces al juez una orden de registro en el domicilio del exdirectivo que se realizó el 27 de febrero de 2018. Del mismo, los agentes se llevaron dos discos duros, cinco teléfonos móviles y otros dispositivos de memoria, entre ellos el DVD donde aparecieron los 21 audios. Hernández reconoció posteriormente ante el juez que él era el autor de las grabaciones y que las había realizado sin el conocimiento de sus interlocutores.

En uno de estos audios se escucha una conversación entre él y Felicísimo Ramos, quien fuera director de Control de Gestión de OHL, en la que ambos cuentan dinero en efectivo que supuestamente iba a servir para pagar una comisión a un alto cargo de Andalucía a cambio de la adjudicación de una obra de carreteras. A Ramos se le había intervenido ya un pendrive que contenía un archivo con una contabilidad en la que se recogían pagos de cantidades coincidentes con algunos de los supuestos sobornos recogidos en las grabaciones.

Ambos directivos —que ya habían declarado como testigos por el supuesto soborno a Ignacio González— fueron citados el pasado 8 de marzo para declarar, ya como imputados, por el contenido de uno de estos audios. A comienzos de mayo lo hacían otros cuatro directivos de la compañía. Todos ellos negaron cualquier irregularidad y justificaron esos pagos como adelantos a proveedores. Desde que en marzo se conoció la investigación, OHL ha recalado que “mantiene una política de tolerancia cero con la corrupción”. La intención de la Fiscalía es seguir con los interrogatorios citando a las personas identificadas como interlocutoras en los otros 20 audios.

La UCO, según adelantó la Cadena SER hace una semana, identifica en su informe a políticos de varias autonomías y diferentes fuerzas políticas: el exdirector general de Acuamed, Adrián Baltanás; el exdirector del puerto de Melilla, José Luis Almazán; el gerente de una empresa pública con la Junta de Andalucía socialista, Abelardo Genaro; el exconsejero de presidencia del Gobierno canario, Julio Bonis; el expresidente de Puertos de Tenerife, también de Coalición Canaria, Luis Suárez Trenor; el exconsejero de Infraestructuras de Canarias, Antonio Castro; el exjefe de carreteras de Fomento en Andalucía Oriental, Rafael Villar; el exsubdirector general de Construcción de Fomento, Manuel Bruno; el exdirector del puerto de Cádiz, Albino Pardo; el exsubdirector general de Infraestructuras Portuarias de Algeciras, Alfredo Carrasco; y el exsubdirector de tratamiento de aguas de Acuamed, Fernando Troyano.

https://elpais.com/politica/2019/05/23/actualidad/1558631961_973337.html